

Intervención de la diputada Luissana Ramos Pineda, con el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 198, 200 y 201 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499.

El presidente:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, hasta por 10 minutos.

La diputada Luissana Ramos Pineda:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Público que nos acompaña.

Y todos los que nos ven a través de las redes sociales.

Quienes suscriben este dictamen diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Justicia en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65, fracción I, 66 y demás correlativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 174, 182, 191 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Me dirijo a ustedes para presentar y justificar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 198, 200 y 201 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, en primer lugar, es importante recordar que estas reformas surgen de la necesidad de visibilizar y sancionar de manera más efectiva la violencia familiar en todas sus formas. La violencia contra las mujeres y otros miembros vulnerables de la familia es una de las violaciones más graves a la dignidad y a los derechos humanos.

Esta problemática ha sido reconocida tanto a nivel nacional como internacional y es nuestro deber como legisladores garantizar un marco legal que proteja a las víctimas y sancione a los agresores. El objetivo principal de estas reformas es ampliar y clarificar los tipos de violencia familiar, así como establecer medidas de protección más efectiva para las víctimas. La primera iniciativa busca reformar y adicionar

disposiciones a los artículos 198 y 200 del Código Penal con el propósito de sancionar todo tipo de violencia familiar, incluyendo la violencia física, psicoemocional, sexual, económica, patrimonial y contra los derechos reproductivos, así como establecer claramente a las víctimas de este delito a efecto de que no quede impune dicho delito por la falta de literalidad en la ley, ampliando de esta forma el delito de violencia familiar y violencia familiar equiparada.

La segunda adiciona un párrafo al artículo 201 del Código Penal para garantizar medidas de protección específicas por parte de los jueces de control, enjuiciamiento, especialmente hacia niñas, adolescentes y mujeres. Esto homologando y ampliando la protección de las víctimas de violencia familiar y/o violencia de género. Estas reformas son necesarias para alinear nuestro marco legal con los estándares internacionales de derechos humanos y para responder de manera efectiva

a la realidad que viven muchas familias en nuestro Estado.

La violencia familiar no solo genera consecuencias graves para las víctimas directas, sino que también afecta a la comunidad en general, perpetuando ciclos de violencia y discriminación. Es fundamental que el Estado reconozca y sancione todas las formas de violencia familiar, garantizando a las víctimas el derecho a vivir en espacios libres de violencia. Además, es crucial que se implementen medidas de protección que sean acordes a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, asegurando así una respuesta integral y efectiva a esta problemática.

Agradezco a los integrantes de la Comisión de Justicia, al diputado Carlos Bello Solano, diputada Erika Lorena Lührs Cortés, diputado Alejandro Bravo Abarca y diputado Jorge Iván Ortega Jiménez por sus aportaciones a esta reforma que su servidora presentó en mesas de trabajo y en sesiones de la comisión

transitamos todos los miembros de esta Comisión con la misma visión, ya que nuestra responsabilidad como legisladores es garantizar un marco legal que proteja a las víctimas de violencia familiar y sancione a los agresores de manera justa y efectiva. Estas reformas representan un paso significativo a la protección de los derechos humanos y la dignidad de todas las personas en el estado de Guerrero.

Por lo anterior, solicito a esta Honorable Asamblea se acompañe este dictamen de manera positiva.

Muchas gracias.